

Acta de recomendación

Nº 10/2023

“Servicio de pre-prensa e impresión del *Informe Final FAIP 2022*, para la Subdirección de Investigación”

Licitación Pública Nº 950753-8-L123

En Santiago, a 24 de octubre del 2023, las abajo firmantes, funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidas como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 950753-8-L123 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. Nº250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación.

***Apertura:**

Se presentan las ofertas de:

Nº	EMPRESA	RUT	MONTOS CON IVA
1	ALCE DOBLE CERO LIMITADA	77.482.355-7	\$ 2.737.000.-
2	EDC SERVICIOS SPA	77.419.282-4	\$ 3.096.380.-
3	JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	7.554.460-K	\$ 2.737.000.-
4	MICRODAT SA	96.763.140-K	\$ 1.169.770.-
5	SOCIEDAD DE COMUNICAIONES SIMPLE SPA	76.981.620-8	\$ 2.140.810.-

***Observación:** Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

- | | |
|--|-----|
| a) Oferta económica | 49% |
| b) Oferta técnica | 47% |
| c) Cumplimiento de los requisitos formales | 4% |

***Evaluación:** Se procede a evaluar la oferta aceptada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Cumplimiento de Requisitos Formales	TOTAL PUNTAJE
	49%	47%	4%	
ALCE DOBLE CERO LIMITADA	-	-	-	INADMISIBLE
EDC SERVICIOS SPA	-	-	-	INADMISIBLE
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	49%	47%	4%	100%
MICRODAT SA	-	-	-	INADMISIBLE
SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SIMPLE SPA	-	-	-	INADMISIBLE

- La comisión evaluadora declara inadmisibles a las empresas **ALCE DOBLE CERO LIMITADA, MICRODAT SA y SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SIMPLE SPA**, ya que no adjunta los documentos solicitados en el punto 6.5 a), dado que no adjunta experiencia en materias de pre-prensa, que sería portafolio de los servicios diseñados e impresos.
- La comisión evaluadora declara inadmisibles a la empresa **EDC SERVICIOS SPA**, ya que no adjunta los documentos solicitados en el punto 6.5 a), dado que no adjunta experiencia en materias de pre-prensa, que sería portafolio de los servicios diseñados e impresos ni tampoco los documentos solicitados en el punto 5.2 de antecedentes legales para la presentación de ofertas de los antecedentes administrativos.

A. Experiencia del Oferente (30%).	25 o más servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 30%	Entre 21 y 24 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 25%	Entre 17 y 20 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 20%	Entre 13 y 16 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 15%	Entre 9 y 12 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 10%	Entre 0 y 4 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 5%	Entre 0 y 4 servicios afines a lo solicitado en materia de la presente licitación, realizados en los últimos 5 años a contar de la fecha de publicación de estas bases, demostrado con portafolio de libros. 0%	No presenta Anexo N°5 INADMISIBLE	PUNTAJE FINAL
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	30%								30%

- La comisión evaluadora declara inadmisibles a las empresas **ALCE DOBLE CERO LIMITADA, MICRODAT SA y SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SIMPLE SPA**, ya que no adjunta los documentos solicitados en el punto 6.5 a), dado que no adjunta experiencia en materias de pre-prensa, que sería portafolio de los servicios diseñados e impresos.
- La comisión evaluadora declara inadmisibles a la empresa **EDC SERVICIOS SPA**, ya que no adjunta los documentos solicitados en el punto 6.5 a), dado que no adjunta experiencia en materias de pre-prensa, que sería portafolio de los servicios diseñados e impresos ni tampoco los documentos solicitados en el punto 5.2 de antecedentes legales para la presentación de ofertas de los antecedentes administrativos.

B. Plazo de entrega (10%) POE = (PM/PE) x 15	Plazo de entrega (Anexo 6)	PUNTAJE FINAL
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	15 DIAS	10%

d. Características técnicas (7%)	Considera todas las características técnicas para el servicio de impresión de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las Bases Técnicas. 7%	No cumple con las características técnicas para el servicio de impresión, de acuerdo al punto 3 de las Bases Técnicas. INADMISIBLE	PUNTAJE FINAL
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	7%		7%

Cumplimiento de Requisitos Formales (4%)			
Oferta técnica y económica (2%)	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 2%	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0%	PUNTAJE FINAL
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	2%		2%

Documentos legales (2%)	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2%	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3. 0%	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3, implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	PUNTAJE FINAL
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	2%			2%

Recomendación:

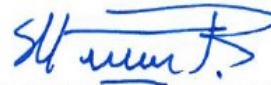
Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de las ofertas recibidas, la comisión valora la calidad de estas, en consecuencia, de conformidad con lo revisado y evaluado se recomienda adjudicar la presente licitación pública “**Servicio de pre-prensa e impresión del Informe Final FAIP 2022, para la Subdirección de Investigación**” al oferente **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**, RUT: **7.554.460-K** por la suma de **\$2.737.000.- (dos millones setecientos treinta y siete mil pesos)** IVA incluido, por obtener el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación en las bases de licitación.

Nombres

Firmas

SUSANA HERRERA RODRÍGUEZ

Subdirectora de Investigación
Subdirección de Investigación



ADA BARRÍA CANCINO

Encargada de Compras
Subdirección de Investigación



